



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00314-2019-GAF/OSIPTEL

Lima, 14 de agosto de 2019

OBJETO	APROBACION DE EXPEDIENTE Y DESIGNACION DE COMITE DE SELECCION - ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 0011- 2019/OSIPTEL
---------------	--

VISTO:

- (i) El Memorando Nº 163-GAF/LOG/2019 de fecha 25 de marzo de 2019, mediante el cual la Jefatura de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas, remitió los Términos de Referencia correspondientes para la contratación del servicio de telefonía móvil administrativa, con la finalidad de iniciar la indagación de mercado.
- (ii) El Memorando Nº 228-GAF/LOG/2019 de fecha 26 de abril de 2019, mediante el cual los Términos de Referencia fueron reformulados.
- (iii) El Memorando Nº 327-GAF/LOG/2019 de fecha 5 de junio de 2019, mediante el cual los Términos de Referencia fueron reformulados.
- (iv) El Memorando Nº 366-GAF/LOG/2019 de fecha 25 de junio de 2019, mediante el cual los Términos de Referencia fueron reformulados.
- (v) El Memorando Nº 405-GAF/LOG/2019 de fecha 16 de julio de 2019, mediante el cual los Términos de Referencia fueron reformulados.
- (vi) El Informe Nº 00250-GAF/LOG/2019 de fecha 19 de julio de 2019, mediante el cual el Área de Logística estableció el valor estimado para la "Contratación del servicio de telefonía móvil administrativa", en la suma de S/ 230,000.00 (Doscientos treinta mil y 00/100 Soles), incluido impuestos, correspondiendo a un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.
- (vii) La Boleta de Requerimiento Nº 20191130 aprobada el 6 de agosto de 2019, el Formato de Previsión Presupuestal Nº 60-GPP/2019 de fecha 7 de agosto de 2019 y la certificación presupuestal del SIAF Nº 0000002031 aprobada el 8 de agosto de 2019, documentos mediante los cuales la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certificó la disponibilidad presupuestal para la "Contratación del servicio de telefonía móvil administrativa".
- (viii) El Informe Nº 00285-GAF/LOG/2019, de fecha 14 de agosto de 2019, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo





Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225-modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 -en adelante la Ley- y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección, previamente debe estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria;

Que, el numeral 41.1 del artículo 42 del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el requerimiento para la “Contratación del servicio de telefonía móvil administrativa”, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2019, en el ID N° 41 como un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada;

Que, el numeral 43.1 del artículo 43 del Reglamento, establece que los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones; quien se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación;

Que, el numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento, en el antes citado artículo, se establece que el órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo –entre otros-, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general; no obstante la entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 00020-2019-PD/OSIPTTEL de fecha 15 de febrero de 2019, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente de contratación para la “Contratación del servicio de telefonía móvil administrativa”, el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.

Artículo Segundo.- Designar a los miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 0011-2019/OSIPTTEL, para la “Contratación del servicio de telefonía móvil administrativa”:





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Miembros Titulares:

- Giannina Mercedes Cubas Landa, quien lo presidirá.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Ignacio Koike Jara Almonte, miembro titular
(Profesional con conocimiento técnico del objeto de la contratación).
- Oranna Muñoz Hernández, miembro titular.
(Representante de la Gerencia de Administración y Finanzas).

Miembros Suplentes:

- Juan Carlos Ancajima Sánchez, suplente de Giannina Mercedes Cubas Landa.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Manolo Raziel Moscoso Paucar, suplente de Ignacio Koike Jara Almonte.
(Profesional con conocimiento técnico del objeto de la contratación)
- Edith Madeleine Juro Gúzman, suplente de Oranna Muñoz Hernández.
(Representante de la Gerencia de Administración y Finanzas).

Regístrese y comuníquese,



ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS